

Para que possi, y todo este Reynado, presten el Juram.
 de fidelidad que se debe hazer, y que han de executar
 su Mag.^a de guardar los fueros y privilegios, sin que se
 interuenya poder para el referido efecto, que esta Ciudad,
 tiene obedecida y en su Villa bñeno a obedecer, suarado y
 con ferido la garra sobre el contenido de ha real honor
 y Carta del Rey D. S. Presidente de Castilla dividida al mismo
 fin, siendo tan conforme a el vendido amor lealtad y zelo
 de esta Ciudad. A executar dho acto de obediencia y vasallaje
 como las circunstancias que deua contener: Acordo se
 execute asi, y para ello nombra a los D. D. Luis Salazar y Car-
 donal y Juan G. Gonzalez de Abellaneda Vex.^o que sea llan-
 en la Corte, a quien se le otorgue poder para lo referido, y sus
 plicas a su Mag.^a se suena de conceder para su mayor serui-
 se como que a Cortes como seandignado executor en estos
 casos los D. Reyes de esta Monarchia, y en esta consecuencia
 se otorgo

Dada en la
 obediencia

Seanotario como los muy Ill.^{os} D. Murcia Juntos en su
 Ayuntamiento. C^o. citado para lo que va expuesto en el poder
 como lo estilan, a fin de conferir y ver si es todo quanto se requiere
 a favor del servicio de ambas Mag.^{es} y utilidad de esta Republica
 a Venisey Vno de Marzo de mill e seys y Vno es a favor =

En Aquí los nombres de los D.
 Justicias Capitulares

Possu, y en nombre de los dhas Cavalleros Capitulares de este
 ayuntamiento, por quien prestan voz y Caucion en toda forma
 de deder. de que estarany pasaran por lo contenido en este Ins-
 trumento, con obligacion expresa que hazen de los bienes propios
 y ventas de esta Ciudad. Y Dios que hauiendo sido seruido su Mag.^a
 Catholica el D. Rey D. Ph. quinto de este nombre (Dios lo p.)
 por su real Carta de diez e tres manifestar a esta Ciudad. ser
 de su real agrado las expresiones que a hecho de su amor zelo
 y zelo de explicarle por medio de dipurados, pasando a la Corte
 con su instancia, condescendiendo se digna de ordenarle
 nombre dhas dipurados para que por esta Ciudad y todo su término

